



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00092-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 JUN 2023

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a NOVARTER SAS., para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. en el presente proceso.

Acéptese la renuncia al apoderado de la parte actora, esto es, el abogado JUAN PABLO ARDILA PULIDO.

Reconócese personería a la abogada MARCELA PIEDRAHITA CARDENAS, para que actúe como apoderado de la cesionaria.

Por secretaria, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 21 de febrero del 2022.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA
Bogotá D.C. 22 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr